

Boletín Oficial



PROVINCIA DE SALTA

Año XCII	Salta, 22 de Enero de 2001	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 13044F0021
APARECE LOS DIAS HABILES				TARIFA REDUCIDA
EDICION DE 28 PAGINAS				CONCESION N° 3/18
N° 16.070	Dr. JUAN CARLOS ROMERO GOBERNADOR Sr. JUAN ANGEL PEREZ MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA Dr. RAUL ROMEO MEDINA SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO	Registro Nacional de Propiedad Intelectual N° 30199		
Tirada de 350 ejemplares *** HORARIO Para la publicación de avisos LUNES A VIERNES de 8.30 a 13.00		DIRECCION Y ADMINISTRACION ZUVIRIA 490 Teléfono N° 4214780 4400 - SALTA *** Sr. FACUNDO TROYANO DIRECTOR		
ARTICULO 1° — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial. ARTICULO 2° — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).				

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - **PUBLICACIONES:** A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1.682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - **VENTA DE EJEMPLARES:** El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

TARIFAS

RESOLUCION M.G.J. N° 232/96 y su Modificatoria N° 197/2000

I - PUBLICACIONES:	Por cada Publicación	Excedente (p/c.palabra)
Texto no mayor de 200 palabras		
• Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera).....	\$ 8,00	\$ 0,10
• Convocatorias Asambleas Profesionales.....	\$ 15,00	\$ 0,10
• Avisos Comerciales.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Asambleas Comerciales.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Avisos Administrativos.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Edictos de Mina.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Concesión de Agua Pública.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Judiciales.....	\$ 10,00	\$ 0,10
• Remates Judiciales.....	\$ 15,00	\$ 0,10
• Remates Administrativos.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Posesión Veinteñal.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Avisos Generales.....	\$ 25,00	\$ 0,10
BALANCES		
• Ocupando más de 1/4 pág. y hasta 1/2 pág.	\$ 75,00	
• Ocupando más de 1/2 pág. y hasta 1 pág.	\$ 120,00	
II - SUSCRIPCIONES		
• Anual.....	\$ 100,00	
• Semestral.....	\$ 65,00	
• Trimestral.....	\$ 50,00	
• Anual - Legislativa Vía E-mail.....	\$ 30,00	
III - EJEMPLARES		
• Por ejemplar dentro del mes.....	\$ 1,00	
• Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año.....	\$ 1,50	
• Atrasado más de 1 año.....	\$ 3,00	
• Separata.....	\$ 3,50	
IV - FOTOCOPIAS		
• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados	\$ 0,20	

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formada por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2,], se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

S U M A R I O

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Pág.

M.S.P. N° 50 del 08/01/01 - Subsidio	337
M.S.P. N° 60 del 08/01/01 - Subsidio	338

DECRETOS SINTETIZADOS

M.S.P. N° 41 del 08/01/01 - Designación de profesional como personal temporario	338
M.S.P. N° 42 del 08/01/01 - Subsidio	339
M.S.P. N° 43 del 08/01/01 - Traslado de personal	339
M.S.P. N° 44 del 08/01/01 - Reconocimiento cobertura médica asistencial	339
M.S.P. N° 45 del 08/01/01 - Rechaza reclamo reconocimiento de nivel	339
M.S.P. N° 46 del 08/01/01 - Rechaza reconocimiento de nivel	340
M.S.P. N° 47 del 08/01/01 - Traslado de profesional	340
M.S.P. N° 48 del 08/01/01 - Traslado de profesional	340
M.S.P. N° 49 del 08/01/01 - Aplícase sanción de cesantía a personal	340
M.S.P. N° 51 del 08/01/01 - Retiro voluntario	340
M.S.P. N° 52 del 08/01/01 - Retiro voluntario	341
M.S.P. N° 53 del 08/01/01 - Retiro voluntario	341
M.S.P. N° 54 del 08/01/01 - Retiro voluntario	341
M.S.P. N° 55 del 08/01/01 - Retiro voluntario	341
M.S.P. N° 56 del 08/01/01 - Retiro voluntario	342
M.S.P. N° 57 del 08/01/01 - Autoriza reintegro por gastos asistenciales	342
M.S.P. N° 58 del 08/01/01 - Pago de indemnización por accidente de trabajo	342
M.S.P. N° 59 del 08/01/01 - Subsidio	343

RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

S.O. y S.P. N° 700 del 28/12/00 - Aprueba concurso de precios	343
S.O. y S.P. N° 701 del 28/12/00 - Aprueba concurso de precios	343
S.O. y S.P. N° 702 del 28/12/00 - Aprueba legajo técnico de obra pública	343
S.O. y S.P. N° 703 del 28/12/00 - Aprueba legajo técnico de obra pública	344
S.O. y S.P. N° 704 del 28/12/00 - Aprueba proceso selectivo para adjudicación y selección de obra pública	344
S.O. y S.P. N° 705 del 28/12/00 - Aprueba legajo técnico de obra pública	345
S.O. y S.P. N° 706 del 28/12/00 - Aprueba legajo técnico de obra pública	345
S.O. y S.P. N° 707 del 28/12/00 - Aprueba legajo técnico de obra pública	345
S.O. y S.P. N° 708 del 28/12/00 - Aprueba legajo técnico de obra pública	346
S.O. y S.P. N° 709 del 28/12/00 - Aprueba legajo técnico de obra pública	346
S.O. y S.P. N° 710 del 28/12/00 - Aprueba legajo técnico de obra pública	346

Pág.

S.O. y S.P. N° 711 del 28/12/00 - Aprueba legajo técnico de obra pública.....	346
S.O. y S.P. N° 712 del 28/12/00 - Aprueba legajo técnico de obra pública.....	347
S.O. y S.P. N° 713 del 28/12/00 - Aprueba legajo técnico de obra pública.....	347
S.O. y S.P. N° 714 del 28/12/00 - Aprueba legajo técnico de obra pública.....	347
S.O. y S.P. N° 715 del 28/12/00 - Aprueba legajo técnico de obra pública.....	348
S.O. y S.P. N° 716 del 28/12/00 - Aprueba legajo técnico de obra pública.....	348
S.O. y S.P. N° 717 del 28/12/00 - Aprueba legajo técnico de obra pública.....	348
S.O. y S.P. N° 718 del 28/12/00 - Aprueba legajo técnico de obra pública.....	348
S.O. y S.P. N° 719 del 28/12/00 - Aprueba legajo técnico de obra pública.....	349
S.O. y S.P. N° 720 del 28/12/00 - Aprueba legajo técnico de obra pública.....	349
S.O. y S.P. N° 721 del 28/12/00 - Aprueba legajo técnico de obra pública.....	349
S.O. y S.P. N° 722 del 28/12/00 - Aprueba legajo técnico de obra pública.....	350
S.O. y S.P. N° 723 del 28/12/00 - Aprueba legajo técnico de obra pública.....	350
S.O. y S.P. N° 724 del 28/12/00 - Aprueba legajo técnico de obra pública.....	350
S.O. y S.P. N° 725 del 28/12/00 - Aprueba legajo técnico de obra pública.....	350
S.O. y S.P. N° 726 del 28/12/00 - Aprueba legajo técnico de obra pública.....	351
S.O. y S.P. N° 727 del 28/12/00 - Aprueba legajo técnico de obra pública.....	351
S.O. y S.P. N° 728 del 28/12/00 - Aprueba legajo técnico de obra pública.....	351
S.O. y S.P. N° 729 del 28/12/00 - Aprueba legajo técnico de obra pública.....	352
S.O. y S.P. N° 730 del 28/12/00 - Aprueba legajo técnico de obra pública.....	352
S.O. y S.P. N° 736 del 29/12/00 - Aprueba documentación técnica para ejecución de obra pública.....	352
S.O. y S.P. N° 738 del 29/12/00 - Aprueba documentación técnica para ejecución de obra pública.....	353
S.O. y S.P. N° 10 del 10/01/01 - Adjudicación directa ejecución obra pública.....	353

EDICTO DE MINA

N° 457 - Azul 4 - Expte. N° 16.916.....	353
---	-----

LICITACION PUBLICA

N° 459 - M.S.P. Hospital "Dr. Arturo Oñativia" N° 01/01.....	354
--	-----

CONCURSOS DE PRECIOS

N° 456 - M.S.P. N° 03/01	354
N° 455 - M.S.P. N° 04/01	354

CITACION ADMINISTRATIVA

N° 454 - I.P.D.U. y V. cita a los Sres. Pedro Angel Puca y Elder Eva Vicente - Res. N° 745/00.....	354
--	-----

Sección JUDICIAL**SUCESORIO**

N° 445 - Nieto, Néstor Martín - Sucesorio de Hilda Haydee García y Leonardo Godofredo Muruaga - Expte. N° 10.117/99	355
--	-----

CONCURSO PREVENTIVO

Pág.

N° 441 - Nabisal S.R.L. - Expte. N° C-001.418/00 355

Sección COMERCIAL**CONSTITUCION DE SOCIEDAD**

N° 458 - Veraliz Toys S.R.L. 355

AVISO COMERCIAL

N° 440 - ATGE S.A. 356

Sección GENERAL**ASAMBLEA**

N° 460 - Sindicato de Empleados de Farmacia, para el día 02/02/01 356

RECAUDACION

N° 461 - Del día 19/01/2001 357

Sección ADMINISTRATIVA**DECRETOS**

Salta, 08 de enero de 2001

DECRETO N° 50**Ministerio de Salud Pública**

Expte. N° 19.354/00 - código 87 y agregados.

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales se gestionan subsidios; y,

CONSIDERANDO:

Que el importe de los mismos será destinado a diversas personas, para el pago de estudios, audífonos, materiales ortopédicos y de osteosíntesis, prótesis y material quirúrgico.

Que en las actuaciones de referencia, la Dirección de Prestaciones Médicas Sociales del Ministerio del rubro, informa que se han analizado las distintas solicitudes por lo que aconseja el otorgamiento de los mismos y la Dirección de Administración del citado Ministerio, efectuó el correspondiente control de las facturas y la imputación pertinente.

Que las mencionadas direcciones solicitan la emisión del acto administrativo respectivo.

Por ello, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 6.780,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1° - Otórgase un subsidio por la suma de \$ 10.233,00 (Pesos diez mil doscientos treinta y tres) entre las personas consignadas en el anexo que forma parte del presente decreto, por el motivo que en cada caso se indica.

Art. 2° - Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquídese y por Tesorería General, páguese la suma de \$ 10.233,00 (Pesos diez mil doscientos treinta y tres) a la Tesorería del Ministerio de Salud Pública para que ésta a su vez con cargo de oportuna rendición de cuentas la haga efectiva conforme lo determina el Artículo 1° del presente decreto, por el concepto expresado anteriormente.

Art. 3° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a Jurisdicción 09,

Unidad de Organización 1, Inciso 5, Principal 1, Parcial 4, Subparcial 8, Ejercicio 2000.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (L.) - Pérez (L.).

Salta, 08 de enero de 2001

DECRETO N° 60

Ministerio de Salud Pública

Expte. N° 84.845/00 - código 121.

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales se gestionan subsidios; y,

CONSIDERANDO:

Que el importe de los mismos será destinado a personas, que por su patología tuvieron que trasladarse por vía aérea a centros de mayor complejidad.

Que en las actuaciones de referencia, la Dirección de Prestaciones Médicas Sociales del Ministerio del rubro, informa que se han analizado las distintas solicitudes por lo que aconseja el otorgamiento de los mismos y la Dirección de Administración del citado Ministerio, efectuó el correspondiente control de las facturas y la imputación pertinente.

Que las mencionadas direcciones solicitan la emisión del acto administrativo respectivo.

Por ello, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 6.780,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Otórgase un subsidio por la suma de \$ 10.227,53 (Pesos diez mil doscientos veintisiete con cincuenta y tres centavos) para el pago de pasajes aéreos, destinados a las personas consignadas en el anexo que forma parte del presente decreto.

Art. 2° - Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquídese y por Tesorería General, páguese la suma de \$ 10.227,53 (Pesos

diez mil doscientos veintisiete con cincuenta y tres centavos) a la Tesorería del Ministerio de Salud Pública para que ésta a su vez con cargo de oportuna rendición de cuentas la haga efectiva conforme lo determina el Artículo 1° del presente decreto, por el concepto expresado anteriormente.

Art. 3° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a Jurisdicción 9, Unidad de Organización 1, Inciso 5, Principal 1, Parcial 4, Subparcial 8, Ejercicio 2000.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (L.) - Pérez (L.).

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 41 - 08/01/2001 - Expte. N° 81.888/00 - código 121.

Artículo 1° - Designase a la doctora María de los Angeles González, D.N.I. N° 23.749.689, matrícula profesional N° 3685, en carácter de personal temporario para desempeñarse como profesional asistente en el Hospital San José, Dr. Arne Hoygaard de Cachi, a partir de la fecha toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2001, ubicación escalafonaria: Profesional, denominación: Profesional asistente, en la secuencia 19, cargo 13, función 0, Decreto N° 1.034/96, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento P, subgrupo 2, nivel 01, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley N° 6.903 y reglamentado por Decreto N° 1.474/96, en cargo vacante por renuncia del doctor Osvaldo Roberto Tordoya (Resolución Ministerial N° 284 D/00).

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a Jurisdicción 9, Unidad de Organización 42, Inciso Gastos en Personal. Ejercicio vigente.

Ministerio de Salud Pública - Decreto Nº 42 - 08/01/2001 - Expte. Nº 11.990/00 - código 261.

Artículo 1º - Otórgase un subsidio por la suma de \$ 2.520,00 (Pesos dos mil quinientos veinte) para el pago del vuelo sanitario, destinado al paciente Mateo Austerlitz Palavecino y a su acompañante Lorena Palavecino, D.N.I. Nº 24.338.876 (madre).

Art. 2º - Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquídese y por Tesorería General, páguese la suma de \$ 2.520,00 (Pesos dos mil quinientos veinte) a la Tesorería del Ministerio de Salud Pública para que ésta a su vez con cargo de oportuna rendición de cuentas la haga efectiva a la Dirección General de Aviación Civil, por el concepto expresado anteriormente.

Art. 3º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a Jurisdicción 9, Unidad de Organización 1, Inciso 5, Principal 1, Parcial 4, Subparcial 8, Ejercicio 2000.

Ministerio de Salud Pública - Decreto Nº 43 - 08/01/2001 - Expte. Nº 1.394/00 - código 182.

Artículo 1º - A partir del 01 de enero de 2000 y hasta la fecha de toma de posesión del traslado al Hospital "Dr. Joaquín Castellanos" de General Güemes, prorrogase la afectación dispuesta por Resolución Ministerial Nº 1.880/98 y prorrogada por sus similares Nºs. 0168/99 y 1.105/99, de la señora Alda Luisa del Valle Cavanna, D.N.I. Nº 17.582.415, legajo Nº 11223, asistente dental del Hospital "San Roque" de Embarcación.

Art. 2º - Modifícanse las estructuras orgánica y funcional del Hospital "Dr. Joaquín Castellanos" de General Güemes, aprobadas por Decreto Nº 1.034/96, del siguiente modo:

- Modificar la ubicación escalafonaria: Mantenimiento, denominación: Mucama de la secuencia 459, cargo 395, por el de ubicación escalafonaria: Técnico, denominación: Asistente dental.

- Transferir desde el Programa de Fiscalización y Control de Servicios Generales al Programa de Odontología, el cargo de secuencia 459, cargo 395, ubicación escalafonaria: Técnico, denominación: Asistente dental.

Art. 3º - A partir de la fecha de toma de posesión, trasládase a su pedido, a la señora Alda Luisa del Valle Cavanna, D.N.I. Nº 17.582.415, legajo Nº 11223, asistente dental del Hospital "San Roque" de Embarcación al Hospital "Dr. Joaquín Castellanos" de

General Güemes, Programa de Odontología y libérase el cargo de secuencia 34, cargo 26, del Hospital "San Roque" de Embarcación.

Ministerio de Salud Pública - Decreto Nº 44 - 08/01/2001 - Expte. Nº 24.489/92 - código 121.

Artículo 1º - Reconócese la cobertura médica asistencial prestada por el doctor Luis Javier Lima Felipe, D.N.I. Nº 92.818.925, legajo Nº 17400, actualmente con funciones de Gerente General del Hospital de Nazareno, en el período comprendido entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 1992.

Art. 2º - Con vigencia al 01 de julio hasta el 31 de diciembre de 1992, reconocer al doctor Luis Javier Lima Felipe, D.N.I. Nº 92.818.925, legajo Nº 17400, actualmente con funciones de Gerente General del Hospital de Nazareno, la sobreasignación por ampliación horaria por la cobertura de guardia activa de treinta (30) horas semanales, prevista en el Artículo 17, inciso I) del Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley Nº 6.422 (t.o.) reglamentada por Decretos Nºs. 772/87 y 1.057/88, vigente en ese momento.

Art. 3º - Déjase establecido que la erogación resultante de la sobreasignación por ampliación horaria por la cobertura de guardia activa realizada desde el 01 de julio hasta el 31 de diciembre de 1992, se encuentra comprendida en las disposiciones de la Reprogramación de Deudas del Sector Público, Ley Nº 6.837.

Art. 4º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará a Jurisdicción 09, Unidad de Organización 47, Inciso Gastos en Personal. Ejercicio vigente.

Ministerio de Salud Pública - Decreto Nº 45 - 08/01/2001 - Expte. Nº 02.045/93 - código 127 Copia.

Artículo 1º - Recházase el reclamo formulado por la señora Olga del Valle Alanís de Lucena, D.N.I. Nº 10.878.042, legajo Nº 30896, dependiente del Hospital "Nuestra Señora del Rosario" de Cafayate, con respecto al reconocimiento del nivel alcanzado como Jefa de Sección, atento a que no se ajusta a los requisitos exigidos por la normativa vigente al tiempo de su concesión.

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 46 - 08/01/2001 - Exptes. N°s. 45.621/96 referente y original y 70.913/97 - código 121.

Artículo 1° - Recházase el reconocimiento del nivel alcanzado que se efectuara por Resolución Ministerial N° 0479/95 a la licenciada en psicología Juana Arlette Fernández de Dapena, D.N.I. N° 3.227.048, legajo N° 10380, dependiente del Hospital "Dr. Christofredo Jackob", atento a que no se ajusta a los requisitos exigidos por la normativa atinente al caso.

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 47 - 08/01/2001 - Expte. N° 18.556/99 - código 87.

Artículo 1° - A partir del 01 de enero de 2000 y hasta la toma de posesión del traslado, prorrogase la afectación al Hospital Materno Infantil del doctor Natalio Barón, D.N.I. N° 8.165.032, legajo N° 17134, profesional asistente oftalmólogo con designación temporaria en el Area Operativa XLV, Primer Nivel de Atención Area Capital, dispuesta por Resolución Ministerial N° 1.861/98 y prorrogada por su similar N° 0351/99.

Art. 2° - Suprímase del Servicio de Informática del Hospital Materno Infantil, la secuencia 1089, cargo 957, ubicación escalafonaria: Técnico, denominación: Programador y créase en su reemplazo en el Servicio Oftalmología del citado nosocomio, un cargo de ubicación escalafonaria: Profesional, denominación: Profesional asistente.

Art. 3° - A partir de la fecha de toma de posesión, trasládase al Hospital Materno Infantil el cargo creado precedentemente, en el que se desempeñará el doctor Natalio Barón, D.N.I. N° 8.165.032, legajo N° 17134, profesional asistente oftalmólogo con designación temporaria en el Area Operativa XLV, Primer Nivel de Atención Area Capital.

Art. 4° - Como consecuencia de lo dispuesto precedentemente libérase en el Area Operativa XLV, Primer Nivel de Atención Area Capital el cargo de ubicación escalafonaria: Profesional, denominación: Profesional asistente, creado por Decreto N° 1.592/98.

Intersindical, del Area Operativa XLV, Primer Nivel de Atención Area Capital, a la doctora Graciela del Carmen Graciano, D.N.I. N° 11.476.604, legajo N° 82918, agrupamiento P, subgrupo 2, nivel 3, profesional asistente del Centro de Salud N° 56 de Barrio Palermo, dependiente de la citada área operativa, con un régimen horario de dedicación exclusiva.

Art. 2° - A fin de posibilitar lo dispuesto precedentemente, transfírase de la Jurisdicción 9, Unidad de Organización 4, Area Operativa XLV, Primer Nivel de Atención Area Capital, Centro de Salud N° 56 de Barrio Palermo, la secuencia 3, cargo 2, Decreto N° 725/98, al Centro de Salud N° 27 de Barrio Intersindical, dependiente de la citada área operativa.

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 49 - 08/01/2001 - Expte. N° 26.663/96 - código 78, original, referente.

Artículo 1° - Danse por concluidas las presentes actuaciones sumariales obrantes en autos y que fueron ordenadas por Resolución Ministerial N° 1.572 de fecha 25 de setiembre de 1996.

Art. 2° - A partir del día siguiente de la notificación, aplícase la sanción de cesantía por haber incurrido en abandono de servicio sin causa justificada, a la señora Florinda Rodríguez de Paz, D.N.I. N° 4.504.890, legajo N° 80832, agrupamiento T, subgrupo 1, categoría E, agente sanitario del Hospital de Hipólito Yrigoyen, de conformidad con las disposiciones del Artículo 20, inciso e) del Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley N° 6.422, derogada por Ley N° 6.903 y Artículo 20, 2da. parte, Inciso 2) del Decreto Reglamentario N° 772/87, vigentes al momento del hecho.

Art. 3° - Téngase por configurado el abandono de servicios en fecha 28 de febrero de 1996.

Art. 4° - Notifíquese a la señora Florinda Rodríguez de Paz, D.N.I. N° 4.504.890, con copia del presente que le asiste el derecho de recurrir en reconsideración dentro de los diez (10) días hábiles, a partir de la fecha de su notificación.

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 48 - 08/01/2001 - Expte. N° 7.471/00 - código 127.

Artículo 1° - A partir de la fecha de toma de posesión, trasládase al Centro de Salud N° 27 de Barrio

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 51 - 08/01/2001 - Expte. N° 64.247/00 - código 74.

Artículo 1° - Otórgase Retiro Voluntario al señor Juan Antonio Caqui, D.N.I. N° 4.620.784, auxiliar del

Instituto Provincial de Seguros "Dr. Jaime Hernán Figueroa", con encuadre en el Artículo 1°, Inciso a) del Decreto N° 2.266/97, quedando extinguida la relación laboral.

Art. 2° - En cumplimiento a lo estipulado por Decreto N° 65/93, suprímese el cargo N° 47, denominación: Auxiliar, Escalafón 07, Nivel Auxiliar, previsto en la Planta de Cargos y Coberturas del Instituto Provincial de Seguros "Dr. Jaime Hernán Figueroa", aprobadas por Decreto N° 1.709/99.

Art. 3° - Establécese que la separación efectiva del servicio del señor Juan Antonio Caqui, D.N.I. N° 4.620.784, se producirá a partir del día siguiente de la notificación.

Art. 4° - La erogación resultante cuyo monto asciende a \$ 39.900,63 (Pesos treinta y nueve mil novecientos con sesenta y tres centavos) deberá imputarse a la partida habilitada para tal fin.

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 52 - 08/01/2001 - Expte. N° 63.108/00 - código 74.

Artículo 1° - Otórgase Retiro Voluntario al señor Ricardo Raúl Martínez, L.E. N° 8.160.736, auxiliar del Instituto Provincial de Seguros "Dr. Jaime Hernán Figueroa", con encuadre en el Artículo 1°, Inciso a) del Decreto N° 2.266/97, quedando extinguida la relación laboral.

Art. 2° - En cumplimiento a lo estipulado por Decreto N° 65/93, suprímese el cargo N° 335, denominación: Auxiliar, Escalafón 07, Nivel Auxiliar, previsto en la Planta de Cargos y Coberturas, según Decreto N° 1.709/99.

Art. 3° - Establécese que la separación efectiva del servicio del señor Ricardo Raúl Martínez, L.E. N° 8.160.736, se producirá a partir del día siguiente de la notificación.

Art. 4° - La erogación resultante cuyo monto asciende a \$ 32.748,80 (Pesos treinta y dos mil setecientos cuarenta y ocho con ochenta centavos) deberá imputarse a la partida habilitada para tal fin.

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 53 - 08/01/2001 - Expte. N° 62.646/00 - código 74.

Artículo 1° - Otórgase Retiro Voluntario al señor Carlos Rogelio Azcárate, D.N.I. N° 7.253.876, Jefe de

Intendencia (Nivel Jefe de Departamento) del Instituto Provincial de Seguros "Dr. Jaime Hernán Figueroa", con encuadre en el Artículo 1°, Inciso a) del Decreto N° 2.266/97, quedando extinguida la relación laboral.

Art. 2° - En cumplimiento a lo estipulado por Decreto N° 65/93, suprímase el cargo N° 65, denominación: Jefe de Intendencia, Escalafón 07, Nivel Jefe de Departamento, previsto en la Planta de Cargos y Coberturas, según Decreto N° 1.709/99.

Art. 3° - Establécese que la separación efectiva del servicio del señor Carlos Rogelio Azcárate, D.N.I. N° 7.253.876, se producirá a partir del día siguiente de la notificación.

Art. 4° - La erogación resultante cuyo monto asciende a \$ 21.803,46 (Pesos veintiún mil ochocientos tres con cuarenta y seis centavos) deberá imputarse a la partida habilitada para tal fin.

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 54 - 08/01/2001 - Expte. N° 64.205/00 - código 74.

Artículo 1° - Otórgase Retiro Voluntario a la señora María Eugenia Barbarán de Flores, D.N.I. N° 4.734.109, Jefe de Departamento del Instituto Provincial de Seguros "Dr. Jaime Hernán Figueroa", con encuadre en el Artículo 1°, Inciso a) del Decreto N° 2.266/97, quedando extinguida la relación laboral.

Art. 2° - En cumplimiento a lo estipulado por Decreto N° 65/93, suprímese el cargo N° 209, denominación: Jefe Turno Matutino, Escalafón 07, Nivel Jefe de Departamento, previsto en la Planta y Cobertura de Cargos del Instituto Provincial de Seguros "Dr. Jaime Hernán Figueroa" (Decreto N° 1.709/99).

Art. 3° - Establécese que la separación efectiva del servicio de la señora María Eugenia Barbarán de Flores, D.N.I. N° 4.734.109, se producirá a partir del día siguiente de la notificación.

Art. 4° - La erogación resultante cuyo monto asciende a \$ 59.760,96 (Pesos cincuenta y nueve mil setecientos sesenta con noventa y seis centavos) deberá imputarse a la partida habilitada para tal fin.

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 55 - 08/01/2001 - Expte. N° 75.289/00 - código 74.

Artículo 1° - Otórgase Retiro Voluntario a la señora Silvia Beatriz Yudi, D.N.I. N° 11.283.576, auxiliar

administrativa del Instituto Provincial de Seguros "Dr. Jaime Hernán Figueroa", con encuadre en el Artículo 1°, Inciso a) del Decreto N° 2.266/97, quedando extinguida la relación laboral.

Art. 2° - En cumplimiento a lo estipulado por Decreto N° 65/93, suprímese el cargo N° 23, denominación: Auxiliar Administrativa, Escalafón 07, Nivel Auxiliar, previsto en la Planta y Cobertura de Cargos del Instituto Provincial de Seguros "Dr. Jaime Hernán Figueroa" (Decreto N° 1.709/99).

Art. 3° - Establécese que la separación efectiva del servicio de la señora Silvia Beatriz Yudi, D.N.I. N° 11.283.576, se producirá a partir del día siguiente de la notificación.

Art. 4° - La erogación resultante cuyo monto asciende a \$ 42.463,17 (Pesos cuarenta y dos mil cuatrocientos sesenta y tres con diecisiete centavos) deberá imputarse a la partida habilitada para tal fin.

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 56 - 08/01/2001 - Expte. N° 64.106/00 - código 74.

Artículo 1° - Otórgase Retiro Voluntario al señor Facundo Rogelio Tarcaya, D.N.I. N° 7.636.017, auxiliar administrativo del Instituto Provincial de Seguros "Dr. Jaime Hernán Figueroa", con encuadre en el Artículo 1°, Inciso a) del Decreto N° 2.266/97, quedando extinguida la relación laboral.

Art. 2° - En cumplimiento a lo estipulado por Decreto N° 65/93, suprímese el cargo N° 247, denominación: Auxiliar, Escalafón 07, Nivel Auxiliar, previsto en la Planta de Cargos y Coberturas, según Decreto N° 1.709/99.

Art. 3° - Establécese que la separación efectiva del servicio del señor Facundo Rogelio Tarcaya, D.N.I. N° 7.636.017, se producirá a partir del día siguiente de la notificación.

Art. 4° - La erogación resultante cuyo monto asciende a \$ 34.718,32 (Pesos treinta y cuatro mil setecientos dieciocho con treinta y dos centavos) deberá imputarse a la partida habilitada para tal fin.

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 57 - 08/01/2001 - Expte. N° 1.085/96 - código 133.

Artículo 1° - Declárase accidente de trabajo lo ocurrido el día 20 de octubre de 1996, al señor Rafael

Agustín Arriaga, D.N.I. N° 14.007.714, legajo N° 54255, dependiente de la Dirección Primer Nivel de Atención Area Capital, con encuadre en la Ley Nacional N° 24.557.

Art. 2° - Autorízase el pago de las sumas de \$ 291,88 (Pesos doscientos noventa y uno con ochenta y ocho centavos) por reintegro de gastos asistenciales, \$ 163,61 (Pesos ciento sesenta y tres con sesenta y un centavos), para la adquisición de material descartable de cirugía y \$ 2.164,00 (Pesos dos mil ciento sesenta y cuatro) para la intervención quirúrgica de Hernia de Disco, con cargo de oportuna rendición de cuentas a excepción del reintegro de gastos asistenciales, al señor Rafael Agustín Arriaga, D.N.I. N° 14.007.714, legajo N° 54255, dependiente de la Dirección Primer Nivel de Atención Area Capital, por el accidente de trabajo que sufriera el día 20 de octubre de 1996.

Art. 3° - Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquídese y por Tesorería General páguese la suma de \$ 2.619,49 (Pesos dos mil seiscientos diecinueve con cuarenta y nueve centavos), a la Tesorería del Ministerio de Salud Pública, para que ésta a su vez, con cargo de oportuna rendición de cuentas la haga efectiva conforme lo determina el Artículo 1° del presente decreto, por el concepto expresado anteriormente.

Art. 4° - La erogación resultante se imputará a Jurisdicción 08, Fondos Provinciales, Inciso 1, Principal 1, Parcial 3, Ejercicio 1998.

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 58 - 08/01/2001 - Exptes. N°s. 72.330/98, 61.356/96 y 64.745/96 - código 121.

Artículo 1° - Autorízase el pago de la suma de \$ 32.581,29 (Pesos treinta y dos mil quinientos ochenta y uno con veintinueve centavos) a la señora Nilda Rodríguez vda. de Monzón, cónyuge supérstite del señor Leonardo Antonio Monzón, ex agente del Hospital "San Vicente de Paúl" de San Ramón de la Nueva Orán, en concepto de indemnización por el accidente de trabajo que sufriera el día 03 de febrero de 1994.

Art. 2° - Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquídese y por Tesorería General páguese la suma de \$ 32.581,29 (Pesos treinta y dos mil quinientos ochenta y uno con veintinueve centavos), a la Tesorería del Ministerio de Salud Pública, para que ésta a su vez, con cargo de oportuna rendición de cuentas la haga efectiva conforme lo

determina el Artículo 1° del presente decreto, por el concepto expresado anteriormente.

Art. 3° - Déjase establecido que la erogación resultante de lo dispuesto precedentemente, se encuentra comprendida en las disposiciones de la Reprogramación de Deudas de Sector Público, Leyes N°s. 6.837 y 6.905.

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 59 - 08/01/2001 - Expte. N° 2.431/00 - código 31.

Artículo 1° - Otórgase el subsidio por la suma de \$ 13.160,00 (Pesos trece mil ciento sesenta) para el pago del vuelo sanitario, destinado a los pacientes Jessie Verónica Canavides, D.N.I. N° 32.805.372 y a su acompañante Flora Montañó, D.N.I. N° 92.660.242 y Matías Tejerina, D.N.I. N° 40.788.313 y a su acompañante Haydee Cruz, D.N.I. N° 25.796.031.

Art. 2° - Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquídese y por Tesorería General páguese la suma de \$ 13.160,00 (Pesos trece mil ciento sesenta) a la Tesorería del Ministerio de Salud Pública, para que ésta a su vez, con cargo de oportuna rendición de cuentas la haga efectiva a la Dirección General de Aviación Civil, por el concepto expresado anteriormente.

Art. 3° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a Jurisdicción 9, Unidad de Organización 1, Inciso 5, Principal 1, Parcial 4, Subparcial 8, Ejercicio 2000.

**RESOLUCIONES DELEGADAS
SINTETIZADAS**

Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Resolución N° 700 - 28/12/2000 - Expte. N° 241-070/00.

Artículo 1° - Aprobar el Concurso de Precios realizado el día 06 de noviembre de 2000 por la Unidad Ejecutora Provincial, Plan Comunitario Mis Barrios, dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, en virtud a la autorización dada por Resolución de la SO y SP N° 500/00, para la adjudicación y contratación de la obra "Red Cloacal de Distintos Barrios de la Zona Norte de la ciudad de Salta, Sector I", con un presupuesto oficial de \$ 113.764,35 (Pesos ciento trece mil setecientos sesenta y cuatro con treinta y cinco centavos).

Art. 2° - Adjudicar a la Empresa Liberatore S.R.L., con domicilio en calle Ayacucho N° 449 de la ciudad de Salta, la realización de la obra citada en el artículo anterior, en la suma de \$ 85.910,18 (Pesos ochenta y cinco mil novecientos diez con dieciocho centavos) IVA incluido, con un plazo de ejecución de 150 días corridos, contados a partir del Acta de Inicio de Obra, por el sistema de ajuste alzado y en un todo de acuerdo a su propuesta presentada en el Concurso de Precios aprobado por el Artículo 1° de la presente resolución.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: N° de Orden 278, Carácter 01, Jurisdicción 07, Unidad de Organización 02, Inciso 04, Partida Principal 02, Partida Parcial 01, Subparcial 01, Sub Subparcial 01, Finalidad 03, Función 09, Subfunción 00, Financiamiento 1301, Unidad Geog. 028, Proyecto 278, Ejercicio vigente.

Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Resolución N° 701 - 28/12/2000 - Expte. N° 241-078/00.

Artículo 1° - Aprobar el Concurso de Precios realizado el día 02 de noviembre de 2000 por la Unidad Ejecutora Provincial, Plan Comunitario Mis Barrios, dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, en virtud a la autorización dada por Resolución de la SO y SP N° 461/00, para la adjudicación y contratación de la obra "Red Cloacal de Distintos Barrios de la Zona Norte de la ciudad de Salta, Sector IX", con un presupuesto oficial de \$ 70.028,65 (Pesos setenta mil veintiocho con sesenta y cinco).

Art. 2° - Adjudicar a la Empresa Ing. Julio F. Calonge Construcciones, con domicilio en calle San Felipe y Santiago N° 1281, de la ciudad de Salta, la realización de la obra citada en el artículo anterior, en la suma de \$ 49.324,55 (Pesos cuarenta y nueve mil trescientos veinticuatro con cincuenta y cinco centavos) IVA incluido, con un plazo de ejecución de 120 días corridos, contados a partir del Acta de Inicio de Obra, por el sistema de ajuste alzado y en un todo de acuerdo a su propuesta presentada en el Concurso de Precios aprobado por el Artículo 1° de la presente resolución.

Art. 3° - Facultar al Coordinador Ejecutivo del Plan Comunitario Mis Barrios, Lic. Aroldo Tonini, a suscribir el Contrato de Obra Pública respectivo con la empresa adjudicataria.

Art. 4° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: N° de Orden 278, Carácter 01, Jurisdicción 07, Unidad de Organización 02, Inciso 04, Partida Principal 02, Partida Parcial 01, Subparcial 01, Sub Subparcial 01, Finalidad 03, Función 09, Subfunción 00, Financiamiento 1301, Unidad Geog. 028, Proyecto 278, Ejercicio vigente.

Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Resolución N° 702 - 28/12/2000 - Expte. N° 241-083/00.

Artículo 1° - Aprobar el Legajo Técnico confeccionado por la Unidad Ejecutora Provincial, Plan Comunitario Mis Barrios, para la ejecución de la obra "Red Cloacal Barrio Santa Clara de Asís, de la ciudad de Salta", con un presupuesto oficial de \$ 59.848,74 (Pesos cincuenta y nueve mil ochocientos cuarenta y ocho con setenta y cuatro centavos), con un plazo de 90 días corridos, contados a partir del Acta de Inicio de Obra, a realizarse por el sistema de ajuste alzado y aprobar el proceso selectivo llevado a cabo para la preadjudicación de la misma.

Art. 2° - Con encuadre en el Art. 13, Inc. h) de la Ley N° 6.838 de Contrataciones de la Provincia, adjudicar a la Empresa "C y T Salta S.A." la ejecución de los trabajos citados en el artículo anterior, por el sistema de Ajuste Alzado, en la suma de \$ 59.793,73 (Pesos cincuenta y nueve mil setecientos noventa y tres con setenta y tres centavos), con un plazo de ejecución de 90 días corridos, contados a partir de la fecha del Acta de Inicio de Obra.

Art. 3° - Autorizar la confección y suscripción del contrato de obra pública con la empresa adjudicada, facultándose al Coordinador Ejecutivo de la Unidad Ejecutora Provincial del Plan Comunitario Mis Barrios, Lic. D. Aroldo Tonini, a firmar el mismo.

Art. 4° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a: N° de Orden 278, Carácter 01, Jurisdicción 07, Unidad de Organización 02, Inciso 04, Partida Principal 02, Partida Parcial 01, Subparcial 01, Sub Subparcial 01, Finalidad 03, Función 09, Subfunción 00, Financiamiento 1301, Unidad Geog. 028, Proyecto 278, Ejercicio vigente.

Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Resolución N° 703 - 28/12/2000 - Expte. N° 241-084/00.

Artículo 1° - Aprobar el Legajo Técnico confeccionado por la Unidad Ejecutora Provincial, Plan Comunitario Mis Barrios, para la ejecución de la obra "Red Cloacal Barrio 26 de Marzo, de la ciudad de Salta", con un presupuesto oficial de \$ 50.985,02 (Pesos cincuenta mil novecientos ochenta y cinco con dos centavos), con un plazo de 90 días corridos, contados a partir del Acta de Inicio de Obra, a realizarse por el sistema de ajuste alzado.

Art. 2° - Con encuadre en el Art. 13, Inc. h) de la Ley N° 6.838 de Contrataciones de la Provincia, autorizar a la Unidad Ejecutora Provincial Plan Comunitario Mis Barrios, a realizar la Compulsa de Precios y Preadjudicación de la obra citada en el Artículo 1° de la presente resolución.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a: N° de Orden 278, Carácter 01, Jurisdicción 07, Unidad de Organización 02, Inciso 04, Partida Principal 02, Partida Parcial 01, Subparcial 01, Sub Subparcial 01, Finalidad 03, Función 09, Subfunción 00, Financiamiento 1301, Unidad Geog. 028, Proyecto 278, Ejercicio vigente.

Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Resolución N° 704 - 28/12/2000 - Expte. N° 241-107/00.

Artículo 1° - Aprobar el proceso selectivo, realizado el día 31 de octubre de 2000, por la Unidad Ejecutora Provincial, Plan Comunitario Mis Barrios, dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, en virtud de la autorización dada por Decreto N° 2.357/00, para la adjudicación y contratación de la obra "Construcción de Playones Deportivos en los Barrios Luján y Santa Rita, de la ciudad de Tartagal", con un presupuesto oficial de \$ 22.166,46 (Pesos veintidós mil ciento sesenta y seis con cuarenta y seis centavos).

Art. 2° - Adjudicar a la Empresa Mocoví S.R.L., con domicilio en calle San Martín N° 321, de la ciudad de Salta, la realización de la obra citada en el artículo anterior, en la suma de \$ 22.161,92 (Pesos veintidós mil ciento sesenta y uno con noventa y dos centavos) IVA incluido, con un plazo de ejecución de 60 días corridos, contados a partir del Acta de Inicio de Obra, por el sistema de ajuste alzado.

Art. 3° - Facultar al Coordinador Ejecutivo del Plan Comunitario Mis Barrios, Lic. Aroldo Tonini, a suscribir el Contrato de Obra Pública respectivo con la empresa adjudicataria.

Art. 4° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: N° de Orden 278, Carácter 02, Jurisdicción 16, Unidad de Organización 02, Inciso 04, Partida Principal 02, Partida Parcial 01, Subparcial 01, Sub Subparcial 01, Finalidad 03, Función 09, Subfunción 00, Financiamiento 12, Unidad Geog. 099, Proyecto 278, Ejercicio vigente.

Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Resolución N° 705 - 28/12/2000 - Expte. N° 241-112/00.

Artículo 1° - Aprobar el Legajo Técnico analizado por la Unidad Ejecutora Provincial, Plan Comunitario Mis Barrios, para la ejecución de la obra "Construcción, Reparación y Refacción de Playones Deportivos en Distintos Barrios de la ciudad de Salta", con un presupuesto oficial tope de \$ 63.255,26 (Pesos sesenta y tres mil doscientos cincuenta y cinco con veintiséis centavos).

Art. 2° - Autorizar a la Unidad Ejecutora Provincial Plan Comunitario Mis Barrios, a ejecutar los actos tendientes a la compulsa de precios y la adjudicación para la citada obra, en el marco del Art. 13, Inc. h) de la Ley N° 6.838, de Contrataciones Provinciales, con un plazo de ejecución de 120 días corridos contados a partir de la fecha del Acta de Inicio de Obra y por el sistema de ajuste alzado.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a: N° de Orden 278, Carácter 01, Jurisdicción 07, Unidad de Organización 02, Inciso 04, Partida Principal 02, Partida Parcial 01, Subparcial 01, Sub Subparcial 01, Finalidad 03, Función 09, Subfunción 00, Financiamiento 1301, Unidad Geog. 028, Proyecto 278, Ejercicio vigente.

Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Resolución N° 706 - 28/12/2000 - Expte. N° 241-116/00.

Artículo 1° - Aprobar el Legajo Técnico confeccionado por la Unidad Ejecutora Provincial, Plan Comunitario Mis Barrios, para la ejecución de la

obra "Provisión de Materiales para la Instalación Domiciliaria de Agua Potable, Barrio Solidaridad, de la ciudad de Salta", con un presupuesto oficial de \$ 43.000,00 (Pesos cuarenta y tres mil), con un plazo de ejecución de 30 días contados a partir de la entrega de la orden de compra respectiva.

Art. 2° - Con encuadre en el Art. 13, Inc. h) de la Ley N° 6.838 de Contrataciones de la Provincia, autorizar a la Unidad Ejecutora Provincial Plan Comunitario Mis Barrios, a realizar la Compulsa de Precios y Preadjudicación de la obra referida en el Artículo 1° de la presente resolución.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a: N° de Orden 278, Carácter 01, Jurisdicción 07, Unidad de Organización 02, Inciso 04, Partida Principal 02, Partida Parcial 01, Subparcial 01, Sub Subparcial 01, Finalidad 03, Función 09, Subfunción 00, Financiamiento 1301, Unidad Geog. 028, Proyecto 278, Ejercicio vigente.

Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Resolución N° 707 - 28/12/2000 - Expte. N° 241-117/00.

Artículo 1° - Aprobar el Legajo Técnico confeccionado por la Unidad Ejecutora Provincial, Plan Comunitario Mis Barrios, para la ejecución de la obra "Provisión de Cestos Domiciliarios de Basura en Distintos Barrios de la ciudad de Salta", con un presupuesto oficial de \$ 10.500 (Pesos diez mil quinientos), con un plazo de ejecución de 60 días contados a partir del Acta de Inicio de Obra y a realizarse por el sistema de unidad de medida.

Art. 2° - Con encuadre en el Art. 13, Inc. h) de la Ley N° 6.838 de Contrataciones de la Provincia, autorizar a la Unidad Ejecutora Provincial Plan Comunitario Mis Barrios, a realizar la Compulsa de Precios y Preadjudicación de la obra referida en el Artículo 1° de la presente resolución.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a: N° de Orden 278, Carácter 01, Jurisdicción 07, Unidad de Organización 02, Inciso 04, Partida Principal 02, Partida Parcial 01, Subparcial 01, Sub Subparcial 01, Finalidad 03, Función 09, Subfunción 00, Financiamiento 1301, Unidad Geog. 028, Proyecto 278, Ejercicio vigente.

**Secretaría de Obras y Servicios Públicos -
Resolución N° 708 - 28/12/2000 - Expte. N°
241-119/00.**

Artículo 1° - Aprobar el Legajo Técnico confeccionado por la Unidad Ejecutora Provincial, Plan Comunitario Mis Barrios, para la ejecución de la obra "Provisión de Materiales para Satisfacer Necesidades de Distintos Barrios de la ciudad de Salta", con un presupuesto oficial de \$ 25.000 (Pesos veinticinco mil), con un plazo de ejecución de 30 días contados a partir de la entrega de orden de compra respectiva.

Art. 2° - Con encuadre en el Art. 13, Inc. h) de la Ley N° 6.838 de Contrataciones de la Provincia, autorizar a la Unidad Ejecutora Provincial Plan Comunitario Mis Barrios, a realizar la Compulsa de Precios y Preadjudicación de la obra referida en el Artículo 1° de la presente resolución.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a: N° de Orden 278, Carácter 01, Jurisdicción 07, Unidad de Organización 02, Inciso 04, Partida Principal 02, Partida Parcial 01, Subparcial 01, Sub Subparcial 01, Finalidad 03, Función 09, Subfunción 00, Financiamiento 1301, Unidad Geog. 028, Proyecto 278, Ejercicio vigente.

**Secretaría de Obras y Servicios Públicos -
Resolución N° 709 - 28/12/2000 - Expte. N°
241-134/00.**

Artículo 1° - Aprobar el Legajo Técnico confeccionado, por la Unidad Ejecutora Provincial, Plan Comunitario Mis Barrios, para la ejecución de la obra "Iluminación en Calles del Barrio Solidaridad", con un presupuesto oficial de \$ 60.000 (Pesos sesenta mil), con un plazo de ejecución de 90 días, contados a partir del Acta de Inicio de Obras, a realizarse por el sistema de ajuste alzado y aprobando el proceso selectivo llevado a cabo para la preadjudicación de la misma.

Art. 2° - Adjudicar a la Empresa de Obras y Servicios S.R.L., la obra descripta en el artículo anterior, en el marco del Art. 13, Inc. h) de la Ley N° 6.838, de Contrataciones Provinciales, en la suma de \$ 38.547,61 (Pesos treinta y ocho mil quinientos cuarenta y siete con sesenta y un centavos).

Art. 3° - Autorizar a la Unidad Ejecutora Provincial Plan Comunitario Mis Barrios a confeccionar el Contrato de Obra Pública con la empresa adjudicada,

facultándose al Coordinador Ejecutivo, Lic. Aroldo Tonini, a suscribir el mismo.

Art. 4° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a: N° de Orden 278, Carácter 01, Jurisdicción 07, Unidad de Organización 02, Inciso 04, Partida Principal 02, Partida Parcial 01, Subparcial 01, Sub Subparcial 01, Finalidad 03, Función 09, Subfunción 00, Financiamiento 1301, Unidad Geog. 028, Proyecto 278, Ejercicio vigente.

**Secretaría de Obras y Servicios Públicos -
Resolución N° 710 - 28/12/2000 - Expte. N°
241-135/00.**

Artículo 1° - Aprobar el Legajo Técnico confeccionado por la Unidad Ejecutora Provincial, Plan Comunitario Mis Barrios, para la obra "Desagote de Pozos Ciegos y Letrinas de Distintos Barrios de la ciudad de Salta", con un presupuesto oficial de \$ 15.000 (Pesos quince mil), por el sistema de unidad de medida y con un plazo de ejecución hasta desagotar lo correspondiente al presupuesto oficial en razón de lo cotizado por m³.

Art. 2° - Con encuadre en el Art. 13, Inc. h) de la Ley N° 6.838 de Contrataciones de la Provincia, autorizar la contratación de la obra referida en el Artículo 1°, facultando a la Unidad Ejecutora Provincial Plan Comunitario Mis Barrios, a que realice la Compulsa de Precios correspondiente a tal fin.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a: N° de Orden 278, Carácter 01, Jurisdicción 07, Unidad de Organización 02, Inciso 04, Partida Principal 02, Partida Parcial 01, Subparcial 01, Sub Subparcial 01, Finalidad 03, Función 09, Subfunción 00, Financiamiento 1301, Unidad Geog. 028, Proyecto 278, Ejercicio vigente.

**Secretaría de Obras y Servicios Públicos -
Resolución N° 711 - 28/12/2000 - Expte. N°
241-138/00.**

Artículo 1° - Aprobar el Legajo Técnico confeccionado por la Unidad Ejecutora Provincial, Plan Comunitario Mis Barrios, para la ejecución de la obra "Reparación, Terminación y Ampliación de Salones de Usos Múltiples, Sector I", con un presupuesto oficial de \$ 53.746,33 (Pesos cincuenta y tres mil setecientos cuarenta y seis con treinta y tres

centavos), con un plazo de ejecución de 90 días contados a partir del Acta de Inicio de Obra y a realizarse por el sistema de ajuste alzado.

Art. 2° - Con encuadre en el Art. 13, Inc. h) de la Ley N° 6.838 de Contrataciones de la Provincia, autorizar a la Unidad Ejecutora Provincial Plan Comunitario Mis Barrios, a realizar la compulsa de precios y preadjudicación de obra referida en el Artículo 1° de la presente resolución.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a: N° de Orden 278, Carácter 01, Jurisdicción 07, Unidad de Organización 02, Inciso 04, Partida Principal 02, Partida Parcial 01, Subparcial 01, Sub Subparcial 01, Finalidad 03, Función 09, Subfunción 00, Financiamiento 1301, Unidad Geog. 028, Proyecto 278, Ejercicio vigente.

Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Resolución N° 712 - 28/12/2000 - Expte. N° 241-141/00.

Artículo 1° - Aprobar el Legajo Técnico confeccionado por la Unidad Ejecutora Provincial, Plan Comunitario Mis Barrios, para la ejecución de la obra "Reparación, Terminación y Ampliación de Salones de Usos Múltiples, Sector IV", con un presupuesto oficial de \$ 10.344,17 (Pesos diez mil trescientos cuarenta y cuatro con diecisiete centavos), con un plazo de ejecución de 30 días contados a partir del Acta de Inicio de Obra y a realizarse por el sistema de ajuste alzado.

Art. 2° - Con encuadre en el Art. 13, Inc. h) de la Ley N° 6.838 de Contrataciones de la Provincia, autorizar a la Unidad Ejecutora Provincial Plan Comunitario Mis Barrios, a realizar la compulsa de precios y preadjudicación de obra referida en el Artículo 1° de la presente resolución.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a: N° de Orden 278, Carácter 01, Jurisdicción 07, Unidad de Organización 02, Inciso 04, Partida Principal 02, Partida Parcial 01, Subparcial 01, Sub Subparcial 01, Finalidad 03, Función 09, Subfunción 00, Financiamiento 1301, Unidad Geog. 028, Proyecto 278, Ejercicio vigente.

Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Resolución N° 713 - 28/12/2000 - Expte. N° 241-143/00.

Artículo 1° - Aprobar el Legajo Técnico confeccionado por la Unidad Ejecutora Provincial,

Plan Comunitario Mis Barrios, para la ejecución de la obra "Reparación, Terminación y Ampliación de Salones de Usos Múltiples, Sector VI", con un presupuesto oficial de \$ 49.256,43 (Pesos cuarenta y nueve mil doscientos cincuenta y seis con cuarenta y tres centavos), con un plazo de ejecución de 90 días contados a partir del Acta de Inicio de Obra y a realizarse por el sistema de ajuste alzado.

Art. 2° - Con encuadre en el Art. 13, Inc. h) de la Ley N° 6.838 de Contrataciones de la Provincia, autorizar a la Unidad Ejecutora Provincial Plan Comunitario Mis Barrios, a realizar la compulsa de precios y preadjudicación de obra referida en el Artículo 1° de la presente resolución.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a: N° de Orden 278, Carácter 01, Jurisdicción 07, Unidad de Organización 02, Inciso 04, Partida Principal 02, Partida Parcial 01, Subparcial 01, Sub Subparcial 01, Finalidad 03, Función 09, Subfunción 00, Financiamiento 1301, Unidad Geog. 028, Proyecto 278, Ejercicio vigente.

Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Resolución N° 714 - 28/12/2000 - Expte. N° 241-144/00.

Artículo 1° - Aprobar el Legajo Técnico confeccionado por la Unidad Ejecutora Provincial, Plan Comunitario Mis Barrios, para la ejecución de la obra "Reparación, Terminación y Ampliación de Salones de Usos Múltiples, Sector VII", con un presupuesto oficial de \$ 21.281,02 (Pesos veintiún mil doscientos ochenta y uno con dos centavos), con un plazo de ejecución de 60 días contados a partir del Acta de Inicio de Obra y a realizarse por el sistema de ajuste alzado.

Art. 2° - Con encuadre en el Art. 13, Inc. h) de la Ley N° 6.838 de Contrataciones de la Provincia, autorizar a la Unidad Ejecutora Provincial Plan Comunitario Mis Barrios, a realizar la compulsa de precios y preadjudicación de obra referida en el Artículo 1° de la presente resolución.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a: N° de Orden 278, Carácter 01, Jurisdicción 07, Unidad de Organización 02, Inciso 04, Partida Principal 02, Partida Parcial 01, Subparcial 01, Sub Subparcial 01, Finalidad 03, Función 09, Subfunción 00, Financiamiento 1301, Unidad Geog. 028, Proyecto 278, Ejercicio vigente.

**Secretaría de Obras y Servicios Públicos -
Resolución N° 715 - 28/12/2000 - Expte. N°
241-146/00.**

Artículo 1° - Aprobar el Legajo Técnico confeccionado por la Unidad Ejecutora Provincial, Plan Comunitario Mis Barrios, para la ejecución de la obra "Terminación de Red Cloacal de los Barrios Jardín, Lamadrid, Mosconi y Don Emilio, de la ciudad de Salta", con un presupuesto oficial de \$ 72.216,57 (Pesos setenta y dos mil doscientos dieciséis con cincuenta y siete centavos).

Art. 2° - Autorizar a la Unidad Ejecutora Provincial "Plan Comunitario Mis Barrios", a realizar el llamado a Concurso de Precios para la citada obra, con un plazo de ejecución de 90 días corridos, contados a partir de la fecha del Acta de Inicio de Obra y por el sistema de ajuste alzado.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a: N° de Orden 278, Carácter 01, Jurisdicción 07, Unidad de Organización 02, Inciso 04, Partida Principal 02, Partida Parcial 01, Subparcial 01, Sub Subparcial 01, Finalidad 03, Función 09, Subfunción 00, Financiamiento 1301, Unidad Geog. 028, Proyecto 278, Ejercicio vigente.

**Secretaría de Obras y Servicios Públicos -
Resolución N° 716 - 28/12/2000 - Expte. N°
241-147/00.**

Artículo 1° - Aprobar el Legajo Técnico confeccionado por la Unidad Ejecutora Provincial, Plan Comunitario Mis Barrios, para la ejecución de la obra "Iluminación de Principales Arterias del Barrio San Rafael, de la ciudad de Salta", con un presupuesto oficial de \$ 50.020,54 (Pesos cincuenta mil veinte con cincuenta y cuatro centavos), con un plazo de ejecución de 60 días contados a partir del Acta de Inicio de Obra y a realizarse por el sistema de ajuste alzado.

Art. 2° - Con encuadre en el Art. 13, Inc. h) de la Ley N° 6.838 de Contrataciones de la Provincia, autorizar a la Unidad Ejecutora Provincial Plan Comunitario Mis Barrios, a ejecutar los actos tendientes a la compulsa de precios y la preadjudicación para la obra descripta en el Artículo 1° de la presente resolución.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a: N° de Orden 278, Carácter 01, Jurisdicción 07, Unidad de Organización 02, Inciso 04, Partida Principal 02,

Partida Parcial 01, Subparcial 01, Sub Subparcial 01, Finalidad 03, Función 09, Subfunción 00, Financiamiento 1301, Unidad Geog. 028, Proyecto 278, Ejercicio vigente.

**Secretaría de Obras y Servicios Públicos -
Resolución N° 717 - 28/12/2000 - Expte. N°
241-148/00.**

Artículo 1° - Aprobar el Legajo Técnico realizado por la Unidad Ejecutora Provincial Plan Comunitario Mis Barrios para la ejecución de la obra "Recuperación de Espacios Verdes N° 1, Barrio Autódromo de la ciudad de Salta", con un presupuesto oficial tope de \$ 13.096,43 (Pesos trece mil noventa y seis con cuarenta y tres centavos).

Art. 2° - Autorizar a la Unidad Ejecutora Provincial "Plan Comunitario Mis Barrios", a ejecutar los actos tendientes a la compulsa de precios y la preadjudicación para la citada obra, en el marco del Artículo 13, Inc. h) de la Ley N° 6.838 de Contrataciones Provinciales, con un plazo de ejecución de 90 días corridos contados a partir de la fecha del Acta de Inicio de Obra y por el sistema de ajuste alzado.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará a: Orden N° 278, Carácter 01, Jurisdicción 07, Unidad de Organización 02, Inciso 04, Partida Principal 02, Partida Parcial 01, Subparcial 01, Sub Subparcial 01, Finalidad 03, Función 09, Subfunción 00, Financiamiento 1301, Unidad Geográfica 028, Proyecto 278, Ejercicio vigente.

**Secretaría de Obras y Servicios Públicos -
Resolución N° 718 - 28/12/2000 - Expte. N°
241-149/00.**

Artículo 1° - Aprobar el Legajo Técnico realizado por la Unidad Ejecutora Provincial Plan Comunitario Mis Barrios para la ejecución de la obra "Recuperación de Espacios Verdes N° 2, Barrio Villa Mitre de la ciudad de Salta", con un presupuesto oficial tope de \$ 20.086,12 (Pesos veinte mil ochenta y seis con doce centavos).

Art. 2° - Autorizar a la Unidad Ejecutora Provincial "Plan Comunitario Mis Barrios", a ejecutar los actos tendientes a la compulsa de precios y la preadjudicación para la citada obra, en el marco del Artículo 13, Inc. h) de la Ley N° 6.838 de Contrataciones Provinciales, con un plazo de ejecución

de 90 días corridos contados a partir de la fecha del Acta de Inicio de Obra y por el sistema de ajuste alzado.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará a: Orden N° 278, Carácter 01, Jurisdicción 07, Unidad de Organización 02, Inciso 04, Partida Principal 02, Partida Parcial 01, Subparcial 01, Sub Subparcial 01, Finalidad 03, Función 09, Subfunción 00, Financiamiento 1301, Unidad Geográfica 028, Proyecto 278, Ejercicio vigente.

Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Resolución N° 719 - 28/12/2000 - Expte. N° 241-150/00.

Artículo 1° - Aprobar el Legajo Técnico realizado por la Unidad Ejecutora Provincial Plan Comunitario Mis Barrios para la ejecución de la obra "Recuperación de Espacios Verdes N° 3, Barrio 17 de Octubre y San Francisco Solano de la ciudad de Salta", con un presupuesto oficial tope de \$ 64.551,22 (Pesos sesenta y cuatro mil quinientos cincuenta y uno con veintidós centavos).

Art. 2° - Autorizar a la Unidad Ejecutora Provincial Plan Comunitario Mis Barrios, a ejecutar los actos tendientes a la compulsa de precios y la preadjudicación para la citada obra, en el marco del Artículo 13, Inc. h) de la Ley N° 6.838 de Contrataciones Provinciales, con un plazo de ejecución de 90 días corridos contados a partir de la fecha del Acta de Inicio de Obra y por el sistema de ajuste alzado.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará a: Orden N° 278, Carácter 01, Jurisdicción 07, Unidad de Organización 02, Inciso 04, Partida Principal 02, Partida Parcial 01, Subparcial 01, Sub Subparcial 01, Finalidad 03, Función 09, Subfunción 00, Financiamiento 1301, Unidad Geográfica 028, Proyecto 278, Ejercicio vigente.

Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Resolución N° 720 - 28/12/2000 - Expte. N° 241-151/00.

Artículo 1° - Aprobar el Legajo Técnico realizado por la Unidad Ejecutora Provincial Plan Comunitario Mis Barrios para la ejecución de la obra "Recuperación de Espacios Verdes N° 4, Barrio Boulogne Sur Mer de la ciudad de Salta", con un presupuesto oficial tope de

\$ 31.187,17 (Pesos treinta y un mil ciento ochenta y siete con diecisiete centavos).

Art. 2° - Autorizar a la Unidad Ejecutora Provincial Plan Comunitario Mis Barrios, a ejecutar los actos tendientes a la compulsa de precios y la preadjudicación para la citada obra, en el marco del Artículo 13, Inc. h) de la Ley N° 6.838 de Contrataciones Provinciales, con un plazo de ejecución de 90 días corridos contados a partir de la fecha del Acta de Inicio de Obra y por el sistema de ajuste alzado.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará a: Orden N° 278, Carácter 01, Jurisdicción 07, Unidad de Organización 02, Inciso 04, Partida Principal 02, Partida Parcial 01, Subparcial 01, Sub Subparcial 01, Finalidad 03, Función 09, Subfunción 00, Financiamiento 1301, Unidad Geográfica 028, Proyecto 278, Ejercicio vigente.

Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Resolución N° 721 - 28/12/2000 - Expte. N° 241-152/00.

Artículo 1° - Aprobar el Legajo Técnico confeccionado por la Unidad Ejecutora Provincial Plan Comunitario Mis Barrios para la obra "Salones de Usos Múltiples, Barrio Limache y San Silvestre de la ciudad de Salta", con un presupuesto oficial de \$ 34.000 (Pesos treinta y cuatro mil), con un plazo de ejecución de 30 días corridos contados a partir del Acta de Inicio de Obra y a realizarse por el sistema de ajuste alzado.

Art. 2° - Con encuadre al Artículo 13, Inc. h) de la Ley N° 6.838 de Contrataciones de la Provincia, autorizar a la Unidad Ejecutora Provincial, Plan Comunitario Mis Barrios a realizar la compulsa de precios y preadjudicación de la obra referida en el Artículo 1° de la presente resolución, con un plazo de ejecución de 90 días corridos contados a partir de la fecha del Acta de Inicio de Obra y por el sistema de ajuste alzado.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará a: Orden N° 278, Carácter 01, Jurisdicción 07, Unidad de Organización 02, Inciso 04, Partida Principal 02, Partida Parcial 01, Subparcial 01, Sub Subparcial 01, Finalidad 03, Función 09, Subfunción 00, Financiamiento 1301, Unidad Geográfica 028, Proyecto 278, Ejercicio vigente.

**Secretaría de Obras y Servicios Públicos -
Resolución N° 722 - 28/12/2000 - Expte. N°
241-153/00.**

Artículo 1° - Aprobar el Legajo Técnico confeccionado por la Unidad Ejecutora Provincial Plan Comunitario Mis Barrios para la obra: "Salones de Usos Múltiples, Barrios El Cabildo y El Milagro de la ciudad de Salta", con un presupuesto oficial de \$ 34.000 (Pesos treinta y cuatro mil), con un plazo de ejecución de 30 días corridos contados a partir del Acta de Inicio de Obra y a realizarse por el sistema de ajuste alzado.

Art. 2° - Con encuadre al Artículo 13, Inc. h) de la Ley N° 6.838 de Contrataciones de la Provincia, autorizar a la Unidad Ejecutora Provincial, Plan Comunitario Mis Barrios a realizar la compulsa de precios y preadjudicación de la obra referida en el Artículo 1°.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará a: Orden N° 278, Carácter 01, Jurisdicción 07, Unidad de Organización 02, Inciso 04, Partida Principal 02, Partida Parcial 01, Subparcial 01, Sub Subparcial 01, Finalidad 03, Función 09, Subfunción 00, Financiamiento 1301, Unidad Geográfica 028, Proyecto 278, Ejercicio vigente.

**Secretaría de Obras y Servicios Públicos -
Resolución N° 723 - 28/12/2000 - Expte. N°
241-154/00.**

Artículo 1° - Aprobar el Legajo Técnico confeccionado por la Unidad Ejecutora Provincial Plan Comunitario Mis Barrios para la obra: "Desmalezamiento, con Fumigación del Canal Tinkunaku de la ciudad de Salta", con un presupuesto oficial de \$ 20.000 (Pesos veinte mil), con un plazo de ejecución de 20 (veinte) días corridos contados a partir del Acta de Inicio de Obra y a realizarse por el sistema de ajuste alzado.

Art. 2° - Autorizar a la Unidad Ejecutora Provincial Plan Comunitario Mis Barrios a ejecutar los actos tendientes a la compulsa de precios y la preadjudicación para la citada obra, en el marco del Artículo 13, Inc. h) de la Ley N° 6.838 de Contrataciones Provinciales, con un plazo de ejecución de 20 días corridos contados a partir de la fecha del Acta de Inicio de Obra y por el sistema de ajuste alzado.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará a: Orden N°

278, Carácter 01, Jurisdicción 07, Unidad de Organización 02, Inciso 04, Partida Principal 02, Partida Parcial 01, Subparcial 01, Sub Subparcial 01, Finalidad 03, Función 09, Subfunción 00, Financiamiento 1301, Unidad Geográfica 028, Proyecto 278, Ejercicio vigente.

**Secretaría de Obras y Servicios Públicos -
Resolución N° 724 - 28/12/2000 - Expte. N°
241-155/00.**

Artículo 1° - Aprobar el Legajo Técnico confeccionado por la Unidad Ejecutora Provincial Plan Comunitario Mis Barrios para la obra: "Construcción de Salón de Usos Múltiples, Barrio Santa Ana I de la ciudad de Salta", con un presupuesto oficial de \$ 29.300 (Pesos veintinueve mil trescientos), con un plazo de ejecución de 90 días corridos contados a partir del Acta de Inicio de Obra a realizarse por el sistema de ajuste alzado.

Art. 2° - Con encuadre al Artículo 13, Inc. h) de la Ley N° 6.838 de Contrataciones de la Provincia, autorizar a la Unidad Ejecutora Provincial Plan Comunitario Mis Barrios a realizar la compulsa de precios y preadjudicación de la obra referida en el Artículo 1°, de la presente resolución.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará a: Orden N° 278, Carácter 01, Jurisdicción 07, Unidad de Organización 02, Inciso 04, Partida Principal 02, Partida Parcial 01, Subparcial 01, Sub Subparcial 01, Finalidad 03, Función 09, Subfunción 00, Financiamiento 1301, Unidad Geográfica 028, Proyecto 278, Ejercicio vigente.

**Secretaría de Obras y Servicios Públicos -
Resolución N° 725 - 28/12/2000 - Expte. N°
241-156/00.**

Artículo 1° - Aprobar el Legajo Técnico confeccionado por la Unidad Ejecutora Provincial Plan Comunitario Mis Barrios para la obra: "Construcción de Salón de Usos Múltiples y Obras de Saneamiento Complementarias, Barrio 6 de Setiembre de la ciudad de Salta", con un presupuesto oficial de \$ 40.000 (Pesos cuarenta mil), con un plazo de ejecución de 120 días corridos contados a partir del Acta de Inicio de Obra y a ejecutarse por el sistema de ajuste alzado.

Art. 2° - Con encuadre al Artículo 13, Inc. h) de la Ley N° 6.838 de Contrataciones de la Provincia, autorizar a la Unidad Ejecutora Provincial Plan Comunitario Mis Barrios a realizar la compulsa de precios y preadjudicación de la obra referida en el Artículo 1°, de la presente resolución.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará a: Orden N° 278, Carácter 01, Jurisdicción 07, Unidad de Organización 02, Inciso 04, Partida Principal 02, Partida Parcial 01, Subparcial 01, Sub Subparcial 01, Finalidad 03, Función 09, Subfunción 00, Financiamiento 1301, Unidad Geográfica 028, Proyecto 278, Ejercicio vigente.

Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Resolución N° 726 - 28/12/2000 - Expte. N° 241-157/00.

Artículo 1° - Aprobar el Legajo Técnico confeccionado por la Unidad Ejecutora Provincial Plan Comunitario Mis Barrios para la ejecución de la obra: "Iluminación en calles del Barrio Leandro Alem de la ciudad de Salta", con un presupuesto oficial de \$ 6.341,95 (Pesos seis mil trescientos cuarenta y uno con noventa y cinco centavos), con un plazo de ejecución de 30 días contados a partir del Acta de Inicio de Obras a realizarse por el sistema de ajuste alzado y aprobar el proceso selectivo llevado a cabo para la preadjudicación de la misma.

Art. 2° - Con encuadre al Artículo 13, Inc. h) de la Ley N° 6.838 de Contrataciones Provinciales, adjudicar a la empresa "Arroyo Construcciones y Asociados" la ejecución de los trabajos citados en el artículo anterior, por el sistema de ajuste alzado, en la suma de \$ 6.279,60 (Pesos seis mil doscientos setenta y nueve con sesenta centavos), con un plazo de ejecución de 30 días corridos contados a partir de la fecha del Acta de Inicio de Obra.

Art. 3° - Autorizar la confección y suscripción del contrato de obra pública con la empresa adjudicada, facultándose al Coordinador Ejecutivo de la Unidad Ejecutora Provincial Plan Comunitario Mis Barrios, Lic. Aroldo Tonini a firmar el mismo.

Art. 4° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente decreto se imputará a: Orden N° 278, Carácter 01, Jurisdicción 07, Unidad de Organización 02, Inciso 04, Partida Principal 02,

Partida Parcial 01, Subparcial 01, Sub Subparcial 01, Finalidad 03, Función 09, Subfunción 00, Financiamiento 1301, Unidad Geográfica 028, Proyecto 278.

Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Resolución N° 727 - 28/12/2000 - Expte. N° 241-158/00.

Artículo 1° - Aprobar el Legajo Técnico confeccionado por la Unidad Ejecutora Provincial Plan Comunitario Mis Barrios para la obra: "Emergencia y Mantenimiento Básico en Locales de Organizaciones de Bien Público de la ciudad de Salta y Localidades Aledañas", con un presupuesto oficial de \$ 45.000,00 (Pesos cuarenta y cinco mil con cero centavos), con un plazo de ejecución de 180 días corridos contados desde la fecha del Acta de Inicio de Obra y a realizarse por el sistema de unidad de medida.

Art. 2° - Con encuadre al Art. 13, Inc. h) de la Ley N° 6.838 de Contrataciones de la Provincia, autorizar a la Unidad Ejecutora Provincial, Plan Comunitario Mis Barrios a realizar la compulsa de precios y preadjudicación de la obra referida en el Artículo 1° de la presente resolución.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a: Orden N° 278, Carácter 01, Jurisdicción 07, Unidad de Organización 02, Inciso 04, Partida Principal 02, Partida Parcial 01, Subparcial 01, Sub Subparcial 01, Finalidad 03, Función 09, Subfunción 00, Financiamiento 1301, Unidad Geográfica 028, Proyecto 278. Ejercicio vigente.

Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Resolución N° 728 - 28/12/2000 - Expte. N° 241-159/00.

Artículo 1° - Aprobar el Legajo Técnico confeccionado por la Unidad Ejecutora Provincial Plan Comunitario Mis Barrios para la ejecución de la obra: "Conexión Domiciliaria de Agua, Barrio 6 de Setiembre de la ciudad de Salta", con un presupuesto oficial de \$ 16.860 (Pesos dieciséis mil ochocientos sesenta), con un plazo de ejecución de 60 días contados a partir de la fecha del Acta de Inicio de Obra y a realizarse por el sistema de ajuste alzado.

Art. 2° - Con encuadre al Art. 13, Inc. h) de la Ley N° 6.838 de Contrataciones de la Provincia, autorizar

a la Unidad Ejecutora Provincial, Plan Comunitario Mis Barrios a realizar la compulsa de precios y preadjudicación de la obra referida en el Artículo 1° de la presente resolución.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a: Orden N° 278, Carácter 01, Jurisdicción 07, Unidad de Organización 02, Inciso 04, Partida Principal 02, Partida Parcial 01, Subparcial 01, Sub Subparcial 01, Finalidad 03, Función 09, Subfunción 00, Financiamiento 1301, Unidad Geográfica 028, Proyecto 278. Ejercicio vigente.

Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Resolución N° 729 - 28/12/2000 - Expte. N° 241-160/00.

Artículo 1° - Aprobar el Legajo Técnico confeccionado por la Unidad Ejecutora Provincial Plan Comunitario Mis Barrios para la obra: "Erradicación de Emergencia de Vivienda Rancho, Barrio Solidaridad de la ciudad de Salta", con un presupuesto oficial de \$ 13.000 (Pesos trece mil), con un plazo de ejecución de 30 días corridos contados a partir del Acta de Inicio de Obra y a realizarse por el sistema de ajuste alzado.

Art. 2° - Con encuadre al Art. 13, Inc. h) de la Ley N° 6.838 de Contrataciones de la Provincia, autorizar a la Unidad Ejecutora Provincial, Plan Comunitario Mis Barrios a realizar la compulsa de precios y preadjudicación de la obra referida en el Artículo 1° de la presente resolución.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a: Orden N° 278, Carácter 01, Jurisdicción 07, Unidad de Organización 02, Inciso 04, Partida Principal 02, Partida Parcial 01, Subparcial 01, Sub Subparcial 01, Finalidad 03, Función 09, Subfunción 00, Financiamiento 1301, Unidad Geográfica 028, Proyecto 278. Ejercicio vigente.

Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Resolución N° 730 - 28/12/2000 - Expte. N° 241-161/00.

Artículo 1° - Aprobar el Legajo Técnico confeccionado por la Unidad Ejecutora Provincial Plan Comunitario Mis Barrios para la ejecución de la obra:

"Provisión de Materiales para la Construcción de un Puente Peatonal en la ciudad de Cafayate", con un presupuesto oficial de \$ 6.000 (Pesos seis mil), con un plazo de ejecución de 30 días contados a partir de la entrega de la orden de compra respectiva.

Art. 2° - Con encuadre al Art. 13, Inc. h) de la Ley N° 6.838 de Contrataciones de la Provincia, autorizar a la Unidad Ejecutora Provincial, Plan Comunitario Mis Barrios a realizar la compulsa de precios y preadjudicación de la obra referida en el Artículo 1° de la presente resolución.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a: Orden N° 278, Carácter 01, Jurisdicción 07, Unidad de Organización 02, Inciso 04, Partida Principal 02, Partida Parcial 01, Subparcial 01, Sub Subparcial 01, Finalidad 03, Función 09, Subfunción 00, Financiamiento 1301, Unidad Geográfica 028, Proyecto 278. Ejercicio vigente.

Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Resolución SO y SP N° 736 - 29/12/2000 - Expte. N° 37-128.453/00 - Corresponde 31.

Artículo 1° - Aprobar la documentación técnica correspondiente a los trabajos adicionales N° 1 surgidos en la obra "Sistema Red Cloacal en Las Lajitas, departamento Anta, provincia de Salta" a cargo de la Empresa Constructora Norte S.R.L., cuyo monto asciende a la suma de Pesos noventa y seis mil setenta y ocho con doce centavos (\$ 96.078,12).

Art. 2° - Como consecuencia de lo dispuesto precedentemente, otorgar a la Empresa Constructora Norte S.R.L., una ampliación de plazo contractual de treinta (30) días corridos.

Art. 3° - El Programa Desarrollo Agua Potable y Saneamiento deberá solicitar a la Empresa Constructora Norte S.R.L. la presentación de la respectiva Póliza de Garantía de Contrato, por aumento del monto contractual original de la obra de referencia.

Art. 4° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución se imputará a: N° de Orden 301, Carácter 01, Jurisdicción 07, Unidad de Organización 02, Inciso 04, Partida Principal 02, Partida Parcial 01, Subparcial 01, Sub Subparcial 01, Finalidad 03, Función 08, Subfunción 00, Financiamiento 1301, Unidad Geográfica 099, Proyecto 301. Ejercicio vigente.

Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Resolución SO y SP N° 738 - 29/12/2000 - Expte. N° 01-78.141/00 - Corresponde 2.

Artículo 1° - Aprobar la documentación técnica correspondiente a los trabajos adicionales N° 1 surgidos en la obra "Perforación, Entubamiento y Equipamiento de Pozo Profundo en Finca Los Pinos, Puesto Sanitario, departamento Cerrillos" a cargo de la Empresa Servicios Geológicos, cuyo monto asciende a la suma de Pesos cinco mil veintiuno con treinta y tres centavos (\$ 5.021,33).

Art. 2° - Como consecuencia de lo dispuesto precedentemente, otorgar a la Empresa Servicios Geológicos, una ampliación de plazo contractual de quince (15) días corridos, a contar desde la notificación de la presente resolución.

Art. 3° - El Programa Desarrollo Agua Potable y Saneamiento deberá solicitar a la Empresa Servicios Geológicos la presentación de la respectiva Póliza de Garantía de Contrato, por aumento del monto contractual original de la obra de referencia.

Art. 4° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución se imputará a: N° de Orden 698, Carácter 01, Jurisdicción 07, Unidad de Organización 02, Inciso 04, Partida Principal 02, Partida Parcial 01, Subparcial 01, Sub Subparcial 01, Finalidad 03, Función 01, Subfunción 00, Financiamiento 11, Unidad Geográfica 099, Proyecto 698. Ejercicio vigente.

Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Resolución SO y SP N° 010 - 10/01/2001 - Expte. N° 284-2.026/01.

Artículo 1° - Con encuadre en el Art. 13, Inciso h) de la Ley N° 6.838 de Contrataciones de la Provincia, adjudicar en forma directa a la firma Angel M. Teseyra, la ejecución de los trabajos de la obra: "Refacción de Cubiertas Hospital Melchora Figueroa de Cornejo, Rosario de la Frontera, Salta", en la suma de Pesos ocho mil ochocientos ochenta y siete (\$ 8.887), en un plazo de cuarenta (30) días corridos.

Art. 2° - Autorizar al Programa Infraestructura Edificios Salud a comprar del Corralón M 10 Materiales de Rosario de la Frontera los materiales de construcción necesarios para la ejecución de la obra, por un monto de \$ 4.674,14 (Pesos cuatro mil seiscientos setenta y cuatro con catorce centavos).

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución se imputará a:

N° de Orden 698, Carácter 01, Jurisdicción 07, Unidad de Organización 02, Inciso 04, Partida Principal 02, Partida Parcial 01, Subparcial 01, Sub Subparcial 01, Finalidad 03, Función 01, Subfunción 00, Financiamiento 1301, Unidad Geográfica 099, Proyecto 698. Ejercicio vigente.

Los Anexos que forman parte de los Decretos N°s. 50 y 60, se encuentran para su consulta en oficinas de esta Repartición.

EDICTO DE MINA

O.P. N° 457

F. N° 124.479

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos de los Arts. 81, 82, 83 y 84 del Código de Minería (según texto ordenado en Decreto 456/97) que Mansfield Minera S.A., ha solicitado la mensura de la mina "Azul 4" de diseminado de oro y cobre, ubicada en el departamento Los Andes, que se tramita por Expte. N° 16.916 y que se determina de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Krugger

X

Y

Pertenencia N° 6

Esquinero N° 1	7228615.0000	2617191.0000
Esquinero N° 2	7228615.0000	2618191.0000
Esquinero N° 3	7227615.0000	2618191.0000
Esquinero N° 4	7227615.0000	2617191.0000

Pertenencia N° 5

Esquinero N° 1	7228615.0000	2616191.0000
Esquinero N° 2	7228615.0000	2617191.0000
Esquinero N° 3	7227615.0000	2617191.0000
Esquinero N° 4	7227615.0000	2616191.0000

Pertenencia N° 4

Esquinero N° 1	7228615.0000	2615191.0000
Esquinero N° 2	7228615.0000	2616191.0000
Esquinero N° 3	7227615.0000	2616191.0000
Esquinero N° 4	7227615.0000	2615191.0000

Pertenencia N° 3

Esquinero N° 1	7228615.0000	2614191.0000
Esquinero N° 2	7228615.0000	2615191.0000
Esquinero N° 3	7227615.0000	2615191.0000
Esquinero N° 4	7227615.0000	2614191.0000

X Y

Pertenencia N° 2

Esquinero N° 1	7228615.0000	2613191.0000
Esquinero N° 2	7228615.0000	2614191.0000
Esquinero N° 3	7227615.0000	2614191.0000
Esquinero N° 4	7227615.0000	2613191.0000

Pertenencia N° 1

Esquinero N° 1	7228615.0000	2612191.0000
Esquinero N° 2	7228615.0000	2613191.0000
Esquinero N° 3	7227615.0000	2613191.0000
Esquinero N° 4	7227615.0000	2612191.0000

Labor Legal: 7228430.0000 2613380.0000

Cerrando una superficie aproximada de 600 Has. La superficie afectada es propiedad fiscal. Colindan con la presente mina las siguientes: Azul 3, Expte. N° 16.690; Azul 5, Expte. N° 17.021. Secretaría, 29 de diciembre de 2000. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 75,00 e) 22, 30/01 y 09/02/2001

LICITACION PUBLICA

O.P. N° 459 F. N° 124.482

Ministerio de Salud Pública

Hospital "Dr. Arturo Oñativia"

Programa Contratos y Convenios

(Sector Gestión de Compras)

Licitación Pública N° 01/01

Medicamentos, Anestésicos, Material de Curaciones, Soluciones Parenterales, Reveladores Radiográficos.

Fecha de Apertura: 21/02/01 - Hs. 11:00.

Destino: Farmacia, Hemodiálisis.

Adquisición de Pliegos - Apertura de Sobres: Programa Contratos y Convenios (Sector Gestión de Compras), Hospital Dr. Arturo Oñativia, Dr. E. Paz Chaín N° 36, Salta.

Valor del Pliego: \$ 100,00 (Pesos cien).

Lugares de Venta: Servicio de Tesorería del Hospital "Dr. Arturo Oñativia", sito en calle Dr. Eduardo Paz Chaín N° 36, Salta y en Casa de Salta, sita en calle Roque Sáenz Peña N°s. 933/38 (Ex Diagonal Norte), Buenos Aires.

Imp. \$ 25,00 e) 22/01/2001

CONCURSOS DE PRECIOS

O.P. N° 456

F. N° 124.477

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA

Ministerio de Salud Pública

Programa de Compras

Concurso de Precios N° 03/01

Adquisición: Medicamentos Oncológicos.

Apertura: 29/01/01 - Hs. 10:00.

Pliego (sin cargo) y Lugar de Apertura: Programa de Compras, Centro Cívico Grand Bourg, Avda. Los Incas s/N°, Block 2, 1er. Piso.

Imp. \$ 25,00

e) 22/01/2001

O.P. N° 455

F. N° 124.478

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA

Ministerio de Salud Pública

Programa de Compras

Concurso de Precios N° 04/01

Adquisición: Drogas y Reactivos para Prog. Farmacia y Bioquímica.

Apertura: 31/01/01 - Hs. 11:00.

Pliego (sin cargo) y Lugar de Apertura: Programa de Compras, Centro Cívico Grand Bourg, Avda. Los Incas s/N°, Block 2, 1er. Piso.

Imp. \$ 25,00

e) 22/01/2001

CITACION ADMINISTRATIVA

O.P. N° 454

F. v/c. N° 9.617

**Instituto Provincial
de Desarrollo Urbano y Vivienda
I.P.D.U.V.**

El Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda, cita y emplaza a los señores Pedro Angel Puca, D.N.I. N° 11.538.979 y Elder Eva Vicente, D.N.I. N° 10.494.867, para que en el plazo perentorio de cinco (5) días hábiles administrativos, contados a partir de la presente publicación, comparezcan ante este Instituto Provincial (Gerencia Social) a notificarse del Contenido de la Resolución N° 745 de fecha 16/11/2000, mediante la cual se deja sin efecto la adjudicación de la vivienda ubicada en el Barrio "57 Viviendas en Campo Quijano", bajo apercibimiento de ley, en caso de incomparencia, de tenerse como firme y consentida la citada resolución. Publíquese en el término de tres (3) días. Salta, 19 de enero de 2001. Dr. Julio César Palombini, Presidente del I.P.D.U.V.

Imp. \$ 75,00

e) 22 al 24/01/2001

Sección JUDICIAL

SUCESORIO

O.P. N° 445

F. N° 124.465

La Dra. Ana María de Feudis de Lucía, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal, provincia de Salta, Secretaría a cargo de la Esc. Mirta Susana Garay de Wierna, en los autos caratulados: "Nieto, Néstor Martín - Sucesorio de Hilda Haydee García y Leonardo Godofredo Muruaga", Expte. N° 10.117/99, cita y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días. Tartagal, 06 de diciembre de 2000. Dra. Mirta Susana Garay de Wierna, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 19 al 23/01/2001

CONCURSO PREVENTIVO

O.P. N° 441

F. N° 124.454

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, de 12ava.

Nominación (Juzgado de turno en feria judicial) de los Tribunales Ordinarios de la ciudad de Salta, Distrito Judicial Centro, Secretaría a cargo de la Dra. María Delia Cardona de Llácer Moreno, en autos caratulados: "Nabisal S.R.L. s/Concurso Preventivo", Expte. N° C-001.418/00, hace saber que el día 01 de noviembre de 2000, ha decretado la apertura del concurso preventivo de la Firma Nabisal S.R.L., con domicilio en calle Zuviría N° 333, 4° Piso "A", de la ciudad de Salta, habiéndose designado Síndico al C.P.N. Rodolfo A. Argenti Salgero. Los acreedores podrán solicitar la verificación de sus créditos hasta el día 28 de febrero de 2001, los días martes, miércoles y jueves, de Hs. 16,00 a 20,00, en calle Alsina N° 670, de la ciudad de Salta. Se establece como fecha límite para la presentación del Informe Individual por parte de la Sindicatura, el día 11 de abril de 2001 y el día 14 de junio de 2001, para la presentación del Informe General. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial y en diario El Tribuno. Salta, 10 de enero de 2001. Dra. María D. Cardona de Llácer Moreno, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 18 al 24/01/2001

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

O.P. N° 458

F. N° 124.480

VERALIZ TOYS S.R.L.

1) Datos personales de los Socios: La señora Norma Lilia Tauil, de 51 años de edad, de estado civil casada, de nacionalidad argentina, de profesión comerciante, con domicilio en la calle Alvarado N° 896, Dpto. 2 de esta ciudad de Salta, Capital, con L.C. N° 5.942.668 y C.U.I.L. N° 27-05942668-6, y la señorita María Verónica Zacur de 18 años de edad, de estado civil soltera, de nacionalidad argentina, de profesión estudiante, con domicilio en calle Alvarado N° 896, Dpto. 2 de esta ciudad de Salta, Capital, con D.N.I. N° 29.275.350 y C.U.I.L. N° 27-29275350-6, con emancipación para ejercer el Comercio otorgada mediante Escritura N° 122 por sus padres e inscripta en el Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial de Registro de la provincia de Salta al F° 290, As. 1.036.

2) Fecha de Instrumento de Constitución: A los doce días del mes de diciembre del año dos mil.

3) Denominación de la Sociedad: Veraliz Toys S.R.L.

4) Domicilio Social: El domicilio real y legal de la sociedad será en 20 de Febrero N° 20 de esta ciudad de Salta, pudiendo establecer sucursales o agencias en cualquier punto de la República.

5) Objeto Social: El objeto es la compra-venta por mayor y menor de Artículos de Juguetería, videos, bazar, objetos decorativos, eléctricos, cristalería, lanas, hilados, calzados, artículos de regalo y de temporada, iluminación, librería y computación.

6) Plazo de Duración de la Sociedad: Se fija en noventa y nueve años a partir de la inscripción de su constitución en el Registro Público de Comercio de Salta.

7) Capital Social: El capital social se fija en la suma de \$ 10.000,00 (Pesos diez mil con 00/100) dividido en 100 cuotas de \$ 100,00 cada una (Pesos cien con 00/100) cada una, suscripto por los socios en partes iguales, 50 cuotas cada uno equivalentes a \$ 5.000,00 (Pesos cinco mil con 00/100). El capital social de íntegra en bienes totalmente.

8) Administración y Representación: La Dirección y Administración estará a cargo de la señora Norma Lilia Tauil, quien tendrá la calidad de Gerente y deberá usar su firma precedida del sello de la denominación.

9) Fecha de Cierre de Ejercicio: El 31 de diciembre de cada año.

CERTIFICO que por Orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 16/01/01. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 45,00

e) 22/01/2001

AVISO COMERCIAL

O.P. N° 440

F. N° 124.459

**ATGE S.A. - INYEPLAS CENTRO S.A. -
AGROPECUARIA LOS MOLLES S.A. -
JAIME DURAN AGROPECUARIA S.A.**

En cumplimiento Art. 83, Ley N° 19.550, se comunica que las sociedades ATGE S.A., inscrita en el Reg. Púb. de Comercio, el 15/12/87, bajo el N° 10.079, L° 104, T° A de Sociedades Anónimas, con domicilio en Esmeralda N° 1376, 1er. Piso, Capital Federal; Inyeplas Centro S.A., inscrita en el Reg. Púb. de Comercio, el 26/04/89, bajo el N° 48, F° 296, T° 61, de Contratos Sociales, con domicilio en 25 de Mayo N° 1139, San Luis; Agropecuaria Los Molles S.A., inscrita en el Juzgado de 1ra. Instancia en lo Comercial de Registro de Salta, el 27/10/89, F° 273/4, Asiento N° 1402 del Libro 5 de Sociedades Anónimas, con domicilio en Santiago del Estero N° 675, Salta y Jaime Durán Agropecuaria S.A.,

inscrita en el Juzgado de Minas y de Reg. Púb. de Comercio, el 17/03/77, F° 43/44, Asiento N° 8626, del Libro 39 de Contratos Sociales con domicilio en Santiago del Estero N° 675, Salta, suscribieron el compromiso previo de fusión el 20/03/2000 y las Asambleas Generales Extraordinarias celebradas en las sociedades lo aprobaron: En ATGE S.A., el 14 de abril de 2000, en Inyeplas Centro S.A., el 17 de abril de 2000 y en Agropecuaria Los Molles S.A. y Jaime Durán Agropecuaria, el 18 de abril de 2000, mediante el cual se produce la incorporación por absorción de las sociedades por ATGE S.A., que actúa como sociedad incorporante. La consolidación de los patrimonios se realizó conforme Balances Generales practicados por las sociedades al 31/12/1999, establecida como fecha de fusión, haciéndose cargo la sociedad incorporante del Activo y Pasivo de las sociedades absorbidas, las que se disuelven sin liquidación. Las Asambleas Generales de Accionistas celebradas en las sociedades aprobaron la fusión y Balances Generales al 31 de diciembre de 1999. No existen socios recedentes. ATGE S.A. Activo \$ 3.226.380,34, Pasivo \$ 1.038.269,80, Patrimonio Neto \$ 2.188.110,54; Inyeplas Centro S.A. Activo \$ 1.609.029,45, Pasivo \$ 375.088,75, Patrimonio Neto \$ 1.233.940,70; Agropecuaria Los Molles S.A. Activo \$ 1.192.650,53, Pasivo \$ 18.200,40, Patrimonio Neto \$ 1.174.450,13; Jaime Durán Agropecuaria S.A. Activo \$ 24.231,44, Pasivo no existe, Patrimonio Neto \$ 24.231,44. La sociedad incorporante aumentó el capital social a \$ 2.000.000. Oposiciones: Esmeralda N° 1376, 1er. Piso, Capital Federal.

Imp. \$ 105,00

e) 18 al 22/01/2001

Sección GENERAL

ASAMBLEA

O.P. N° 460

F. N° 124.483

SINDICATO DE EMPLEADOS DE FARMACIA

Asamblea General Ordinaria

El Sindicato de Empleados de Farmacia de la Pcia. de Salta, convoca a sus afiliados a la Asamblea General Ordinaria para el día 02/02/2001, a horas 21:30, en su sede sindical de pasaje San Martín N° 04 de Salta, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1°) Lectura, consideración y aprobación del Acta anterior.

2°) Lectura, consideración y aprobación del Ejercicio N° 29, Memoria y Balance General, desde el 01 de noviembre de 1999 y hasta el 31 de octubre de 2000.

3°) Informe del Organismo de Ficalización.

4°) Designación de dos (2) socios asambleístas presentes para refrendar el Acta.

Ramón Rogelio Paredes

Secretario Gral. Adjunto

Oscar S. Vallafañe

Secretario de Actas

José María Reynoso

Secretario Tesorero

Imp. \$ 8,00

e) 22/01/2001

RECAUDACION

O.P. N° 461

Saldo anterior.....	\$ 4.083,00
Recaudación del día 19/01/01.....	\$ 220,20
TOTAL	\$ 4.303,20

AVISO

El Boletín Oficial hace conocer a todos los interesados, que están abiertas las **SUSCRIPCIONES VIA E-MAIL** de la Sección Legislativa: Leyes y Decretos Provinciales.

Suscríbase y resuelva de manera rápida y moderna su necesidad de información.

Informes: Boletín Oficial - Zuviría 490
C.P. 4400 - Salta
Tel./Fax: (0387) 4214780